

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2026 106965

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA

OBJETO: EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ALMERÍA, SITO EN CARRETERA DE RONDA NÚMERO 91, 04005 EN ALMERÍA.

Código CPV1: 50700000 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios
50711000 Servicios de reparación y mantenimiento equipos eléctricos de edificios
77311000 Servicio de mantenimiento de jardines y parques

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (42.458,05), IVA del 21% EXCLUIDO.

Vista la memoria justificativa 6 de agosto de 2026, en la que pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral del Museo de Almería, sito en Carretera de Ronda número 91, 04005 en Almería, edificio de carácter singular destinado a uso museístico, abierto al público de forma continuada y que alberga bienes integrantes del patrimonio histórico, relativo al Expediente CONTR 2026 106965, así como en informes SJP-ALMERÍA 2026/36 de 24/04/2026 y SJP-ALMERÍA 2026/58 de 23/06/2026 del Servicio Jurídico y los informe de la Intervención IPAL/A/SLA/002 de 19/05/2026 y la solicitud de información de este mismo órgano de 6 de julio de 2026, así como el informe de fiscalización de disconformidad de fecha 20 de julio de 2026. Y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156, 159 y 308 a 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), así como la modificación del acuerdo de inicio de fecha 6 de agosto de 2026.

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 7 de agosto de 2026.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía., (BOJA Extraordinario nº 12, de 9 de julio de 2026), y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Territorial:

RESUELVE:

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
gestioneeconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		10/08/2026 08:49:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP1FH2KqA0ecfK5U9r49qmxZFS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación de servicio de EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ALMERÍA, SITO EN CARRETERA DE RONDA NÚMERO 91, 04005 EN ALMERÍA. (EXPTE.: CONTR 2026 106965).

Al mismo tiempo dispongo la apertura del procedimiento de adjudicación, que será el abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con los artículos 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (42.458,05), IVA del 21% EXCLUIDO, cuyo IVA asciende a la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (8.916,19 €), lo que supone un total, IVA incluido, de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (51.374,24 €)", conforme se detalla a continuación:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	4.281,19 €	1900030405 G/45D/21200/04
2027	47.093,05 €	1900030405 G/45D/21200/04

El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (84.916,10 €).

CUARTO.- Disponer la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial en Almería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte el anuncio de licitación para la adjudicación del servicio de mantenimiento de las instalaciones del Museo de Almería, sito en carretera de ronda número 91, 04005 de Almería, relativo al Expediente CONTR 2024 106965, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a fecha de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		10/08/2026 08:49:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP1FH2KqA0ecfK5U9r49qzmzXFS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	